

205°, 156° y 17°

Caracas, 08 de septiembre de 2016

AVISO OFICIAL

Se le informa a los interesados y al público en general, que ya se encuentra a la venta el Boletín de la Propiedad Industrial N° 566-Extraordinario, conformado por **XXV** Tomos, con **fecha de publicación del día jueves 08 de septiembre del año 2016**, cuya vigencia comienza a partir del **día lunes 12 de septiembre del año 2016**, de tal manera que los lapsos de vigencia del presente Boletín, se computaran a partir del día hábil siguiente a la entrada en vigencia, quedando estos establecidos de la siguiente forma:

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

1.- El lapso de quince (15) días para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, por decisiones de solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas, nombres comerciales, publicadas en el Boletín N° 566, vence el día **lunes 03/10/2016**.

CONTESTACIÓN DE OFICIOS DE DEVOLUCIÓN

2.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de las marcas de productos y/o de servicios, lemas, nombres comerciales, publicadas como devueltas de forma y de fondo, en el Boletín N° 566, vence el día **martes 25/10/2016**.

PUBLICACIÓN EN PRENSA

3.- El lapso de dos (2) meses, para publicar en los Diarios: **PERIODICO DIGITAL DEL SAPI, VEA O CIUDAD CARACAS**, las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas, nombres comerciales, notificadas en el Boletín N° 566, vence el día **lunes 14/11/2016**.

RATIFICACIÓN DE OBSERVADAS Y/O OPOSICIONES

El lapso de dos (2) meses, para ratificar solicitudes **OBSERVADAS Y/O OPOSICIONES**, las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas, nombres comerciales, notificadas en el Boletín N° 566, vence el día **lunes 14/11/2016**.

Publíquese,


JULIO RAFAEL RODRIGUEZ YDROGO
Registrador de la Propiedad Industrial (E)
Designado mediante la Resolución N° 016-15
de fecha 06 de noviembre del año 2015,
publicada en la G.O. N° 40.783 de fecha el 06 de noviembre de 2015.



Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL